

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN EXTERNA FINAL

I. INTRODUCCIÓN			
<p>Medicus Mundi Sur es una ONG internacional que trabaja en colaboración con el Ministerio de Salud a través de sus estructuras descentralizadas.</p> <p>Como parte de estas actividades, un proyecto sobre Fortalecimiento de los servicios de salud pública, para garantizar la continuidad del acceso a la atención de la salud sexual y reproductiva para las mujeres en Burkina Faso en el contexto de la pandemia de Covid-19.</p> <p>El proyecto ha sido financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación internacional para el desarrollo (AACID) con la aportación de la Dirección Regional de Salud del Centro.</p> <p>El objetivo general de este mandato es establecer el marco obligatorio para abordar la evaluación final externa de la intervención apoyada por la AACID.</p> <p>La propuesta de trabajo, si la hubiere, deberá responder a las preguntas indicadas en este documento, siendo condición necesaria para la aceptación del informe de evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	Asociación Medicus Mundi Sur		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Fortalecimiento de los servicios de salud pública para garantizar el acceso continuo a la atención de la salud sexual y reproductiva de las mujeres en Burkina Faso en el contexto de la pandemia de Covid-19		
N.º EXPTE. AACID	0C110/2020		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	Orden de 21 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por parte de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	Burkina Faso	MUNICIPIOS	Provincia de Kadiogo, Distrito sanitario de Nongr-Massom
I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN			
<p>El proyecto aborda el problema del acceso insuficiente a los derechos de salud sexual y reproductiva en el Distrito de salud de Nongr-Massom.</p> <p>En el Distrito sanitario de Nongr-Massom, 8 mujeres murieron como resultado del parto en 2017 y 7 en 2018.</p> <p>La tasa de cobertura de la consulta prenatal es del 21,91% en 2018 frente al 19,93%. En 2019, la tasa de prevalencia de anticonceptivos en el Distrito de salud de Nongr-Massom aumentó del 19,6% en 2017 al 18,5% en 2019.</p> <p>a) Titulares de derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>96.812 mujeres en edad fértil en Nongr-Massom</li> </ul>			

- 17.571 recién nacidos beneficiados (Anuario Ministerio de Salud 2018).
- 6 000 (50% mujeres) asistieron a campañas de sensibilización en los mercados de Nongr-Massom
- 5.054 (70% mujeres 30% hombres) matronas de todo el país se beneficiaron de las medidas de protección gracias al proyecto
- 5.000 habitantes del país son usuarios de las redes sociales
- 394.045 residentes del Distrito de Salud Nongr-Massom se beneficiaron de mejores servicios de salud

b) Titulares de responsabilidades

- 88 parteras y parteras han sido empoderadas sobre la continuidad de la atención de salud sexual y reproductiva (SSR)
- 20 miembros de asociaciones de mujeres han podido hacerlo en técnicas de animación

C) Titulares de obligaciones

- El Ministerio de Salud, incluida la Dirección general de la oferta sanitaria (DGOS), la Dirección de salud de la familia (DSF) y otros centros de salud.

Como resultados tenemos:

1. Apoyo al desarrollo de protocolos y procedimientos de actuación a nivel nacional
2. Fortalecimiento de las capacidades de protección y prevención de los servicios de SSR del Instituto Nongr-Massom
3. Reforzar la comunicación y la sensibilización para la colaboración entre la sociedad, la sociedad civil y las autoridades sanitarias.

Indicadores	Valores iniciales	Valores esperados
I1.OE: Mejora de los indicadores de salud sexual y reproductiva (CPN, tasas de parto asistido en el Distrito sanitario de Nongr-Massom)	CPN: 36,9% Partos asistidos por personal cualificado: 92,3%	CPN: 38 % Partos asistidos por personal cualificado: 93%
I2.OE: Guía para el cuidado de la salud sexual y reproductiva en el contexto de una pandemia (COVID 19) preparada y difundida en todas las regiones sanitarias.	No existen marcos metodológicos adecuados.	Documento distribuido en las 13 regiones sanitarias del país
I3.OE: Participantes activos en la red de comunicación social comunitaria sobre SSR y medidas de prevención, protocolos de actuación y servicios de salud disponibles durante la crisis y post-crisis de COVID 19.	Redes de comunicación social débiles.	Al menos 500 personas participaron en la difusión de los mensajes de conciencia. (Usuarios web)

## II. CUESTIONES A LAS QUE PRETENDE RESPONDER LA EVALUACIÓN: CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención para orientar futuras acciones al tiempo que debe servir para rendir cuenta a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en el país socio.

Marco de evaluación:

El proyecto se implementó en el distrito de salud de Nongr-Massom en la región de salud del Centro. 10 centros de salud más el Hospital (CMA) están involucrados en esta evaluación al ser cubiertos por las actividades del proyecto.

Actores involucrados:

La evaluación debe tener en cuenta todas las siguientes instituciones y grupos de interés:

- Medicus Mundi Sur: entidad beneficiaria de la subvención AACID
- La Dirección Regional de Salud y el Distrito Sanitario de Nongr-Massom y la Asociación de Matronas de Burkina Faso.
- El personal sanitario que se ha beneficiado de la formación
- La población en general, y en particular las mujeres embarazadas y las que deseen PF que hayan utilizado los servicios de salud durante el período de duración del proyecto.

En la evaluación se debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria).
- Apropiación y fortalecimiento institucional.
- Enfoque de Género en Desarrollo.
- Sostenibilidad Ambiental.
- Respeto de la diversidad cultural.

## III. METODOLOGÍA Y FASES

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación serán el análisis documental, entrevistas individuales o grupales. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de encuestas.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

- Informe preliminar resultado del estudio de gabinete
- Memoria de campo resultado del trabajo de campo
- Borrador del informe de evaluación

- Informe final de evaluación
- Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	S 1	S 2	S 3	S 4	S 5	S 6	S 7	S 8	S 9
Estudio de Gabinete (Informe preliminar)	X								
Trabajo de campo (Memoria de campo)		X	X	X					
Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación					X	X			
Elaboración del Informe Final de Evaluación							X	X	X
Difusión de los resultados de la evaluación									X

#### IV. DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD BENEFICIARIA PONE A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

- Formulación inicial de la intervención.
- Matriz de Planificación de la intervención a evaluar (que será la última validada por la AACID).
- Resoluciones de modificaciones realizadas.
- Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria
- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.
- Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.
- Otra documentación que se considere de interés para la evaluación.

#### V. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.

- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.**
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se enviará una copia impresa y una copia electrónica a [proyectos@medicusmundisur.org](mailto:proyectos@medicusmundisur.org). El informe debe estar escrito en francés y español.

## VI. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, PLAZO DE REMISIÓN DE PROPUESTA Y MONTO ECONÓMICO

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

Además, se valorará:

- La experiencia en el sector de actuación.
- Experiencia en el país en el que se desarrolla la intervención: Tener un buen conocimiento de la salud pública y sus políticas y estrategias en la subregión de África Occidental, y en particular en Burkina Faso.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.
- Tener un dominio perfecto del idioma francés

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

- Oferta económica: El límite máximo es de 6.000 €, todos los gastos incluidos: desplazamientos y gastos asociados, desplazamientos internos, estancia, honorarios consultor/a...

-La fecha límite para la presentación de propuestas es el **5 de julio de 2023** y deberá ser enviada en formato electrónico, a la siguiente dirección [proyectos@medicmundisur.org](mailto:proyectos@medicmundisur.org) con el concepto *Evaluación Externa\_0C110\_2020*

**El archivo enviado debe contener la siguiente información:**

- El nombre de la entidad evaluadora y sus referencias,
- Una memoria de experiencia en el campo de la evaluación,
- Resumen del equipo evaluador propuesto y Curriculum Vitae de sus integrantes,
- Breve propuesta de metodologías y plan de trabajo (adaptado a estos TdR),
- Una propuesta económica detallada de la empresa que debe incluir todos los costes previstos para la realización de la evaluación,
- La propuesta de contrato deberá acreditar su experiencia en la evaluación de políticas públicas, su aportación en la temática de la intervención y su compromiso con la garantía de la confidencialidad y el respeto a la ética y la diversidad cultural y la equidad de género en la realización de su trabajo,
- La duración de la evaluación es de nueve (9) semanas a partir de 16 de agosto de 2023.
- La puntuación de ofertas será:
  - a) Metodología propuesta y cumplimiento de los TdR (30 puntos)
  - b) Seriedad y experiencia de la empresa (10 puntos)
  - c) Experiencia del equipo evaluador propuesto (10 puntos)
  - d) Valor añadido de la oferta (10 puntos)
  - e) Propuesta económica para la realización de todas las tareas necesarias para llevar a cabo la evaluación (40 puntos)

**VII. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR**

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID. El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado IX. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

#### **VIII. PRESUPUESTO PREVISTO**

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención.

#### **IX. ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL INFORME DE EVALUACIÓN**

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.